DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, PROYECTO "SIETE HERMANAS ETAPA I", DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° -----18-- /

07 ENE 2019

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretaria Regionales Ministeriales.

b) Lo dispuesto en el D.S N° 49 (MINVU), del año 2011, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 57 del referido Decreto.

c) Las Resoluciones Exentas, de SERVIU Valparaíso y esta SEREMI, en relación al mencionado proyecto habitacional:

- N° 3083, de fecha 29.06.2017, que aprueba el reemplazo de 7 socios.
- N° 4803, de fecha 15.09.2017, que aprueba el reemplazo de 7 socios.
- N°0956, de fecha 19.02.2018, que aprueba el reemplazo de 2 socios.
- N° 1652, de fecha 20.03.2018, que aprueba el reemplazo de 4 socios.
- N° 6702, de fecha 21.11.2018, que aprueba el reemplazo de 2 socios.

d) La Resolución Exenta N° 3996 de fecha 13 de diciembre de 2018, de esta SEREMI, que autoriza aumento de porcentaje de 1 reemplazo del proyecto FSV "Siete Hermanas Etapa I", de la comuna de Viña del Mar.

e) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.

f) El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

a) El Oficio N° 10107 de fecha 26 de Diciembre de 2018 del Jefe Oficina Local de Serviu Región Valparaíso mediante el cual remite a esta Seremi los antecedentes que respaldan la referida solicitud.

b) La necesidad de autorizar el reemplazo de la postulante excluida para dar continuidad al proyecto habitacional, dicto la siguiente

SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN:

1° Reemplácese a la postulante seleccionada que se menciona, integrante del Proyecto "Siete Hermanas Etapa I" de la comuna de Viña del Mar, que a continuación se detalla:

1	**Catalina Paz Portilla Cabreras**	**C.I. 17.140.369-3**

2º Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, al siguiente reemplazante de la postulante eliminada de la nómina indicada en el resuelvo primero de la presente resolución, la cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio.

1	**Adolfo Alexander Cimino Gallardo**	**C.I. 18.996.640-7**

3º Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del Proyecto Habitacional asciende a 112, razón por lo cual los reemplazados señalados corresponden al 0,89 %, lo que sumado a reemplazos anteriores arroja un total de 20,53 %

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - REGIÓN DE VALPARAÍSO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )